



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. N° 3.517/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los alumnos Gustavo Daniel MERCADO y Pablo Nicolás DÍAZ, como Becarios de Formación de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del mes de enero de 2022 para cumplir con la migración del SIU-Guaraní 2 a SIU-Guaraní 3.

QUE a fs. 6 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza la designación de los becarios desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para continuar desarrollando tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Gustavo Daniel MERCADO, D.N.I. N° 39.784.227.
- Pablo Nicolás DIAZ, D.N.I. N° 41.370.458.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Mg. Daniel GIL actuará como Tutor de los Becarios.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 003 8-2022